

Audiencia Provincial de Ciudad Real, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jose Leopoldo Aranda Calleja.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Leopoldo Aranda Calleja, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Santaló Areces.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Santaló Areces, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eduardo Vicente Castelló.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eduardo Vicente Castelló, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Felez Carreras.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Felez Carreras, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife,

siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfonso Arroyo de las Heras.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfonso Arroyo de las Heras, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Iscar Sánchez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada, a don José María Iscar Sánchez, que desempeña, como interino, el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Manuel Ruiz Fernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada, a don Manuel Ruiz Fernández, que desempeña, como interino, el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jesús Gómez Herrero.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada, a don Jesús Gómez Herrero, que desempeña, como interino, el cargo de Abogado Fis-